



**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- - - - -**

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, Gaspar Armando Quintal Parra, Luis René Fernández Vidal, Eduardo Sobrino Sierra, Dafne Celina López Osorio, Jesús Efrén Pérez Ballote, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Carmen Guadalupe González Martín y Víctor Hugo Lozano Poveda, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Eduardo Sobrino Sierra, Secretario de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 24 de febrero de 2022.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

### IV.- Asuntos en cartera:

**a)** Continuación del análisis de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se modifica el Artículo 243 Bis 3 del Código Penal del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera;

**b)** Continuación del análisis de la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman los párrafos tercero y cuarto del Artículo 228 del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera;

**c)** Presentación, análisis, discusión y votación del Proyecto de Dictamen que contiene la Iniciativa de decreto que modifica el Código de Familia para el Estado de Yucatán, en lo que respecta a la materia de Matrimonio Igualitario, suscrita por el Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, así como la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se modifican diversos artículos del Código de Familia para el Estado de Yucatán y de la Ley de Registro Civil del Estado de Yucatán, en materia de Matrimonio Igualitario, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera;

**d)** Presentación, análisis, discusión y votación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para expedir la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán y para modificar diversas leyes estatales, sobre la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y

**e)** Presentación, análisis, discusión y votación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Víctimas, Código Penal, Ley de la Comisión de Derechos Humanos, Ley de Responsabilidades Administrativas, Ley del



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Sistema Estatal de Seguridad Pública, Ley de la Fiscalía General y la Ley de Salud, todas del Estado de Yucatán, en materia de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, suscrita por los Diputados Integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 24 de febrero del año 2022, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo objeción alguna, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se modifica el Artículo 243 Bis 3 del Código Penal del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que entregue la ficha técnica y el cuadro comparativo solicitados en sesión anterior.

No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen que contenga tanto la iniciativa que se analiza en este momento como la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, únicamente en la porción normativa que modifica el Código



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Penal, a fin de que sea puesto a consideración para ser sometido a análisis, discusión y votación en una sesión posterior.

Continuando con el inciso b) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman los párrafos tercero y cuarto del Artículo 228 del Código Penal del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el proyecto de dictamen respectivo, a fin de que sea sometido a análisis, discusión y votación en una sesión posterior.

Prosiguiendo con el inciso c) de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya proyecto de dictamen que contiene la Iniciativa de decreto que modifica el Código de Familia para el Estado de Yucatán, en lo que respecta a la materia de Matrimonio Igualitario, suscrita por el Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, así como la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se modifican diversos artículos del Código de Familia para el Estado de Yucatán y de la Ley de Registro Civil del Estado de Yucatán, en materia de Matrimonio Igualitario, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera; en consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria Dafne Celina López Osorio que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y en atención a una solicitud presentada por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, el Diputado Presidente declaró un receso de 15 minutos con el fin de que la diputada antes mencionada ahonde en el estudio del artículo 201 del Código de Familia y presente las observaciones que considere pertinentes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Al reanudarse la sesión de trabajo, el Diputado Presidente explicó que durante el receso se acordó realizar una propuesta de modificación al artículo 201 para que quede de la siguiente forma: "El concubinato es la unión de dos personas quienes, libres de matrimonio, hacen vida en común de manera notoria, permanente, **hayan procreado o no** hijos o hijas o han vivido públicamente como cónyuges durante dos años continuos o más", toda vez que el fin del concubinato no es la procreación sino la convivencia entre dos personas. Seguidamente, el Diputado Presidente sometió a votación el proyecto de dictamen con las decuaciones antes mencionadas, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda; de igual forma, instruyó a la Secretaría General para que de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya el proyecto de dictamen recién aprobado a todas las y los diputados integrantes de esta LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

Pasando al inciso d) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa para expedir la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán y para modificar diversas leyes estatales, sobre la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente explicó que en la sesión anterior recibió del Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres una propuesta de modificaciones a la iniciativa en estudio, misma que fue distribuida y se le dio lectura.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres manifestó que, con el ánimo de abonar a los trabajos, en coordinación con su fracción legislativa y su equipo de asesores, realizó un cuadro comparativo de las facultades entre el Fiscal y el Vicefiscal Anticorrupción propuesto, con el fin de demostrar la duplicidad de funciones y justificar de esa forma la propuesta que realizó. El Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya a los diputados copias del cuadro comparativo antes mencionado.

Continuando con el inciso e) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Víctimas, Código Penal, Ley de la Comisión de Derechos Humanos, Ley de Responsabilidades Administrativas, Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Ley de la Fiscalía General y la Ley de Salud, todas del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente comentó que esta iniciativa fue enviada ayer a todos los integrantes de esta LXIII Legislatura, de forma no vinculante, por medio de sus correos electrónicos institucionales y se hizo del conocimiento de las Comisiones Permanentes de Salud y Seguridad Social, y la de Derechos Humanos. Seguidamente, instruyó a la Secretaría General para que distribuya el anteproyecto de dictamen correspondiente para su análisis, explicando que el mismo será distribuido también a las Comisiones Permanentes antes mencionadas, con el fin de ponerlo a discusión y votación en una sesión posterior.

En Asuntos Generales, ninguna diputada o diputado pidió el uso de la voz.

Desahogados los asuntos a tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Acto seguido,



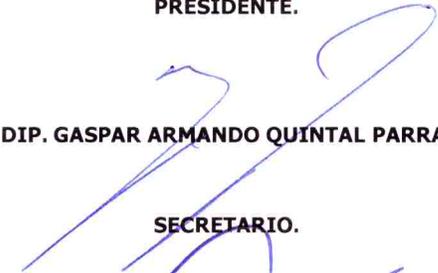
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

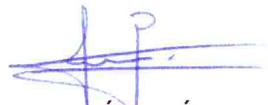
clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con treinta y dos minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós.

DIPUTADOS ASISTENTES:

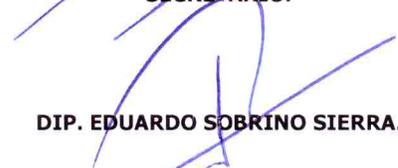
**PRESIDENTE.**

  
**DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.**

**VICEPRESIDENTE.**

  
**DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.**

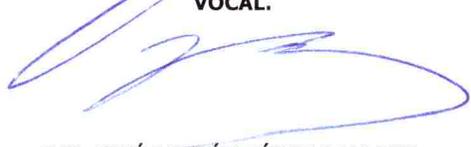
**SECRETARIO.**

  
**DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

**SECRETARIA.**

  
**DIP. DAFNÉ CELINA LÓPEZ OSORIO.**

**VOCAL.**

  
**DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.**

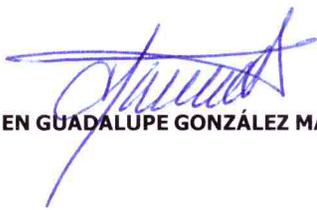
**VOCAL.**

  
**DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.**

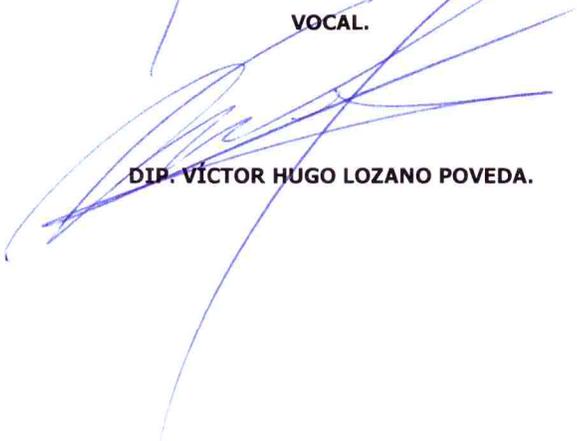
**VOCAL.**

  
**DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.**

**VOCAL.**

  
**DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.**

**VOCAL.**

  
**DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.**